

Segunda subasta: Día 13 de abril de 2000, a las diez cincuenta horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 2000, a las once horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Casa en calle Ministro Benavides, 56, de Villacarrillo. Con una extensión de 39,417 metros cuadrados. Tomo 1.139, libro 244, folio 245, finca 14.494, tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Casa en calle Vandelvira, 4, de Villacarrillo. Con una extensión de 70,52 metros cuadrados. Tomo 552, libro 137, folio 33 vuelto, finca 6.629, cuarta.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—7.285.

VINARÓS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/99, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Valentín García y doña Concepción Belles Lloret, en los que, por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 26 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.004.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 dle tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 28 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con

el número 1352-0000-18-0019-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 39. Vivienda tipo C, sita en planta segunda, escalera 2-derecha. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Su superficie construida es de 104,84 metros cuadrados, de los que son útiles 89,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 245, folio 136. Finca registral número 24.156 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Inscripción tercera.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Vinarós a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—7.274.

ZAFRA

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Mafre, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes López y doña María Isabel Márquez Hermoso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 0390000017007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.—Urbana. Local comercial izquierda del edificio señalado con el número 2 de gobierno en la calle Hernando de Zafra, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 133 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el portal de entrada de las viviendas de este mismo edificio y el local comercial número 1; izquierda, con finca de José Luis Martínez, y espalda, con la de Antonio Gabaldón Macho. Le corresponde el uso disfrute de un patio de luz de 15 metros 81 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña María Isabel Márquez Hermoso en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 155, libro 121, finca número 6.606. Justiprecio: 13.900.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Piso segundo izquierda, letra C, sito en Zafra, en carretera vieja de la Puebla, portal número 2 de gobierno, mide una extensión superficial útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, que se distribuyen en cuatro dormitorios, salón-estar con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de aseo y de baño, vestíbulo y pasillo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra a nombre de don Antonio Rey López al folio 206, libro 159, finca 9.099. Justiprecio: 7.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de febrero de 2000.—El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—7.271.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza de incidente número 882/99-B se ha dictado la resolución por la que se acuerda:

Fórmense autos que se tramitarán conforme a los artículos 741 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil a consecuencia de demanda formulada por «Gaztambide, Sociedad Anónima», interesando la rescisión del convenio de suspensión de pagos y quiebra de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Epsilon», y se emplaza por el presente a los acreedores del procedimiento de suspensión de pagos de dicha cooperativa, no personados con Procurador en el mismo para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.